

Universidad Nacional de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 0050847/2014

Córdoba,

0 8 JUN 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Melisa Sofía Teme. Legajo 200077647, no figura la materia electiva no permanente Drogadicción: un enfoque psicológico y social, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 10 (diez) el 03/12/2004;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura ausente en el acta de la materia Drogadicción: un enfoque psicológico y social Nº 0055502322 de fecha 03/12/2004;

Que el profesor Juan Carlos Mansilla informa que la alumna rindió el día 03/12/2004 con 10 (diez) el examen de la materia Drogadicción: un enfoque psicológico y social;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior Nº 182/97;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA **RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta Nº 0055502322, correspondiente a la materia electiva no permanente Drogadicción: un enfoque psicológico y social del día 03/12/2004, sólo en lo que respecta a la alumna Melisa Sofía Teme, Legajo 200077647, para que, donde figura Ausente diga nota 10 (diez).

Artículo 2: Protocolicese, comuníquese, notifiquese y archivese.

Resolución Nº

SECRETARIO ACADEMICO

ACULTAD DE PSICOLOGÍA

nal da Cárdoha

TÓRCUMIAN Dra. CLAUDIA DECANA